GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA NÚMERO 14

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACION DE CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DEL TURISMO SOSTENIBLE Y DESRROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DEL ESTADO DE MEXICO

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 01 de Marzo del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 10

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación de la Convocatoria para la Instalación de Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Atlautla del Estado de México

C. LUCAS TORRES ROSALES.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en los Artículos 31 fracción I y II, articulo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los artículos 16,17,18,19,20,21,22 y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, en la Primera Sesión de Cabildo Abierto, en relación con el punto marcado número cuatro del orden del día, celebrada en fecha 27 de febrero del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar la Convocatoria para la Instalación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Municipio de Atlautla, Estado de México.** se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

FECHA: 01 de marzo del 2025
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

CONVOCATORIA ABIERTA

CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA ESTADO DE MEXICO

"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027

JUEVES 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, Municipio de Atlautla de Victoria, Estado de México, C.P. 56970 correo: secretariaayuntamiento.atlautla@yahoo.com

"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO A 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

EL C. LUCAS TORRES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, HACE SABER A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO, QUE EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA PRESENTE;

C O N V O C A T O R I A:

A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN FORMAR PARTE DE LA SELECCIÓN PARA INSTAURAR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA ESTADO DE MEXICO

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y BASES SIGUIENTES;

A N T E C E D E N T E S:

1. **DISPUESTO EN EL ARTICULO 8 FRACCIÓN XVI, ASÍ COMO EN EL TITULO SEGUNDO DE LOS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE TURISMO SOSTENIBLES Y DESARROLLO ARTESANAL Y DE LOS CONSEJOS, TITULO III, ARTÍCULOS 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 DE LA LEY DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE INDICA INSTAURAR EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

2. **DICHO ÓRGANO SERÁ DE CONSULTA, ASESORÍA Y APOYO TÉCNICO DEL MUNICIPIO. QUE TIENE POR OBJETO INTEGRAR ESTRATEGIAS Y MECANISMOS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DEL TURISMO Y DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, POR LO QUE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS AL PRESENTE DOCUMENTO, DEBERÁ**

3. EXPEDIR LA CONVOCATORIA RESPECTIVA A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA REFERIDA. ES IMPORTANTE RESALTAR, QUE LA LEGISLACIÓN EN COMENTO IMPONE COMO PLAZO PARA EMITIR LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO HASTA 30 DÍAS NATURALES PREVIOS DE LA ANUALIDAD QUE TRANSCURRE, Y QUE, UNA VEZ REALIZADA LA SELECCIÓN MENCIONADA, EL ÁREA ENCARGADA DE LA MATERIA TURISTICA, LLEVARA A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DENTRO DE LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS HABILES A ESTA, DEBIENDO CONVOCAR A CADA UNO DE LOS MIEMBROS.

4. EXPUESTO EN LO ANTERIOR, ES MENESTER INDICAR QUE DICHO CONSEJO SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y CONFORMADO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE TENGAN A SU CARGO LA MATERIA TURISTICA, ASÍ COMO DOS REPRESENTANTE DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS, Y UN CIUDADANO, TODOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

5. LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS ARTESANOS, SE CONSIDERARÁN DE LA BASE DE DATOS DE LOS REGISTROS MUNICIPALES ACTUALIZADOS QUE OBREN EN EL ÁREA SUSTANTIVA, SIENDO ELEGIDOS DEMOCRÁTICAMENTE POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS Y LOS ARTESANOS RESPETIVAMENTE, DEBIENDO REUNIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA.

6. DE ESE MODO, LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS Y ARTESANOS DURARÁN EN SU CARGO DOS AÑOS, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE CIUDADANO Y ESTOS NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO, ACOTANDO QUE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL EJERCERÁN EL CARGO DE FORMA HONORIFICA, POR LO QUE NO RECIBIRÁN RETRIBUCIÓN O COMPENSACIÓN ALGUNA POR EL DESEMPEÑO DE ESTA LABOR.

7. UNA VEZ INSTALADO EL CONSEJO, SE DEBERÁ ELABORAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN PARA QUE POSTERIORMENTE DICHO INSTRUMENTO SEA REMITIDO A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA SESIÓN, PARA FORMAR LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, LO QUE SUBSECUENTEMENTE SERÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO.

"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

PARA LOGRAR EL REGISTRO A VALORACIÓN DE LA TERNA A LA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ PROPONER AL AYUNTAMIENTO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO, LOS INTERESADOS DEBERÁN SOLICITAR SU REGISTRO BAJO LAS SIGUIENTES;

B A S E S:

A. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTEMPLAR LA CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y LAS Y LOS ARTESANOS, ASÍ COMO DEL CIUDADANO, SERÁN:

I. SER VECINO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA, CON UNA RESIDENCIA MÍNIMA DE CINCO AÑOS;

II. SER DE RECONOCIDA HONORABILIDAD;

III. SER DE RECONOCIDO TRABAJO EN PRO DE SU GREMIO Y

B. PRESENTAR UN PROYECTO DE TRABAJO QUE PROMUEVA EL DESARROLLO Y PROGRESO, EN SU CASO DEL SECTOR TURÍSTICO, O BIEN PARA EL SECTOR ARTESANAL.

C. DEMOSTRAR LA IDONEIDAD DEL PERFIL AL QUE SE ASPIRA, DEBIENDO ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

***a)* ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.**

***b)* ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD DE SU EXPEDICIÓN.**

***c)* FOTOGRAFIA IMPRESA DEL SERVICIO O ARTESANIA QUE REALIZA.**

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LEGIBLES Y NO TENER TACHADURAS, ENMENDADURAS O ANOTACIONES QUE NO FORMEN PARTE DE SU CONTENIDO. ASÍ COMO LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS ES RESPONSABILIDAD DE SU PRESENTANTE QUIEN RESPONDERÁ POR LOS POSIBLES ACTOS QUE EN CONSECUENCIA DERIVEN DEL USO DE LOS MISMOS.

D. LUGAR, HORARIO Y FECHA DE ENTREGA:

a) **TODA LA DOCUMENTACIÓN SE RECIBIRÁ EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE TURISMO DEL MUNICIPIO, SITO EN *PALACIO MUNICIPAL, PLAZA DE LA REVOLUCIÓN S/N, BARRIO SAN JACINTO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56970*.**

b) **LA DOCUMENTACIÓN SERÁ RECIBIDA EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DESDE LAS *10:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS* Y *SÁBADO* DE LAS *10:00 HORAS HASTA LAS 13:00 HORAS*.**

c) **EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA ASPIRAR A FORMAR LA TERNA DEFINITIVA, COMPRENDERÁ DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y ESTRADOS DEL AYUNTAMIENTO, QUE SERÁ EL DÍA 27 FEBRERO *HASTA EL 20 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO*.**

d) **LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO *EMITIRÁ RECIBO DE RECEPCIÓN* A CADA PERSONA SOLICITANTE, EL CUAL CONTENDRÁ POR LO MENOS EL LISTADO DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS, LA FIRMA DEL ASPIRANTE Y LA FECHA Y HORA EN QUE LA ENTREGA SE FORMALIZÓ, ASIGNANDO AL EXPEDIENTE QUE SE FORME, LA NUMERACIÓN PROGRESIVA SEGÚN LA PRESENTACIÓN DE FORMA ASCENDENTE Y CONSECUTIVA.**

e) **CONCLUIDO EL PLAZO DE FORMA EXPRESA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO HARÁ ENTREGA DE LOS EXPEDIENTES AL C. LUCAS TORRES ROSALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS QUE LA LEY LE IMPONE.**

EL AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO

"Tu voz Nuestro Compromiso; Bienestar para Nuestro Municipio"

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DADO EN EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO A VEITE SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MILVEINTICINCO.

ASÍ LO ACORDÓ Y APROBÓ EL MUNICIPIO DE ATLAUTLA DE VICTORIA ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PÁGINA INSTITUCIONAL Y LUGARES COMUNES ADMINISTRATIVOS Y DEL MUNICIPIO, PARA CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO. ADÓPTENSE LAS MEDIDAS SUFICIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO E INFORME OPORTUNO DE LEY.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ANGEL DIAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio